

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA**

**Número 144**  
**Presentado por Administración**

**Serie 2009-2010**

**PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO A OTORGAR UN DONATIVO ADICIONAL POR LA CANTIDAD DE \$20,000.00 A LA ENTIDAD "CONQUISTADORES SOFTBALL SUPERIOR GUAYNABO, INC."**.

*Por Cuanto:* "Conquistadores Softball Superior Guaynabo, Inc.", es una organización sin fines de lucro debidamente inscrita en el Departamento de Estado de Puerto Rico con el número de registro 37273.

*Por Cuanto:* "Conquistadores Softball Superior Guaynabo, Inc.", ha contratado a jugadores de alto nivel para formar un equipo con talla de campeones, en adición a que se les encomendó subsidiar otros equipos de Guaynabo como lo son los "Boomers".

*Por Cuanto:* El equipo de los Mets de Softball Superior llegó en el primer lugar en el Torneo Regular y esperan salir victoriosos tanto en la serie Semi Final como en la Final para darle un campeonato más a la Ciudad de Guaynabo.

*Por Cuanto:* Para el logro de estos objetivos solicitan una asignación adicional de \$20,000.00 para completar los compromisos del equipo con sus jugadores.

**POR TANTO:** **ORDENASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 8 DE DICIEMBRE DE 2009.**

*Sección 1ra.:* Autorizar, como por la presente se autoriza a la Administración Municipal de Guaynabo, Puerto Rico a donar la cantidad de \$20,000.00, para ayudar a sufragar los gastos de los "Conquistadores Softball Superior Guaynabo, Inc."

*Sección 2da.:* Conquistadores Softball Superior Guaynabo, Inc., harán llegar y mantendrán evidencia clara y disponible de los gastos pagados con este donativo por los próximos cinco años. Y estará disponible de entrevista por auditores (u otros) cuando así fuera necesario. El uso indebido de los fondos autorizados mediante este donativo municipal conllevará la devolución de todo lo usado en actividades no relacionadas con los servicios para los cuales se asignó ese donativo.

Sección 3ra.: Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a efectuar el desembolso.

**De la Cuenta:**

01/D22/001.027.066/9447-Donaciones ("Conquistadores Softball Superior Guaynabo, Inc.").....\$20,000.00

Sección 4ta.: Se autoriza a la Directora de Finanzas a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 5ta.: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por la Hon. Aurialis Lozada Centeno, Alcaldesa Interina, el día 11 de diciembre de 2009.

  
\_\_\_\_\_  
Alcaldesa Interina



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
*Legislatura Municipal*

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Presidente*

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCIÓN CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 144, Serie 2009-2010, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria del día 8 de diciembre de 2009.

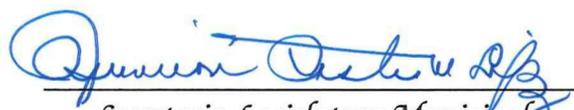
CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Juanita Lebrón Román*  
*Sara Nieves Díaz*  
*Omar Llopiz Burgos*  
*Luis Carlos Maldonado Padilla*  
*Juan Berrios Arce*  
*Miguel Rivera Negrón*

*Carlos M. Santos Otero*  
*Andrés Rodríguez Rivera*  
*Carmen Báez Pagán*  
*Esther Rivera Ortiz*  
*Carlos Juan Álvarez González*  
*Guillermo Urbina Machuca*  
*Ramón Ruiz Sánchez*

Fue aprobada por la Hon. Aurialís Lozada Centeno, Alcaldesa Interina, el día 11 de diciembre de 2009.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 11 del mes de diciembre de 2009.

  
*Secretaria Legislatura Municipal*